



127  
128

*Registro de Ciudadanos*  
*Delegación Departamental El Progreso*

Expediente No. **IC-EP-28-2019**.  
Resolución No. DDRCEP-R-20-03-2019.  
Ref. AARV/aarv

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE EL PROGRESO, marzo once de dos mil diecinueve. -----

**SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER:** Expediente de Inscripción de Candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal de San Agustín Acasaguastlán, municipio del Departamento de El Progreso, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, según Decreto de Convocatoria Número 01-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve emitido por el Tribunal Supremo Electoral, postulados por el Partido Político: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), compuesto de noventa folios, a solicitud del señor *Omar Arnulfo Orellana Moscoso*, Representante Legal de la citada organización política.

**CONSIDERANDO:**

Que según inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso.

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis y revisión exhaustiva de la documentación presentada se desprende: **a)** que la postulación y designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se celebró mediante Asamblea Municipal Extraordinaria según Acta número 03-2018 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dieciocho designados por el partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), registrada e inscrita de conformidad con la Resolución No. DDRCEP-R-065-11-2018 de fecha noviembre treinta de dos mil dieciocho, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del Departamento de El Progreso; **b)** que el formulario CM 1204 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y **c)** Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 1204 fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero del año en curso y antes del diecisiete de marzo, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve.-

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1204 se desprende lo siguiente: **a)** dos fotografías del candidato a Alcalde, **b)** certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), **c)** Fotocopias legibles del documento personal de identificación -DPI- de todos los candidatos **d)** Declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala. **e)** Que todos los candidatos postulados manifiestan en su declaración jurada que NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS, no obstante de no estar obligados, presentaron la constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos **excepto la del Candidato Sindico Titular II** quien mediante declaración jurada hace constar que SI HA MANEJADO FONDOS PÚBLICOS; **f)** Todos los candidatos presentaron la constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, **g)** Que todos los candidatos presentaron la constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, habiéndose verificado su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples de dichas verificaciones. **h)** Que todos los candidatos presentaron la Reposición de Constancia de inscripción emanada por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para hacer constar que su vecindad y residencia electoral es en el Municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso.

128  
129



*Registro de Ciudadanos*  
*Delegación Departamental El Progreso*

Expediente No. IC-EP-28-2019.  
Resolución No. DDRCEP-R-20-03-2019.  
Ref .AARV/aarv.

.../02

**CONSIDERANDO:**

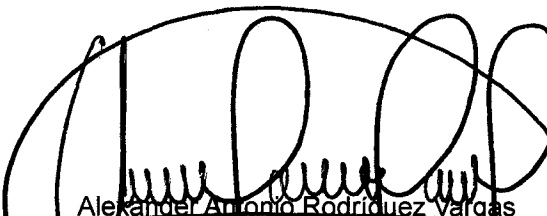

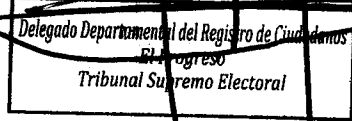
Que de la revisión individual de cargos de los candidatos postulados, se estableció que en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados, los cuales coinciden con los documentos presentados b) Que fueron postulados por el Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) Que llenan los requisitos del Artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala d) De que no han sido contratistas del Estado y de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante el período regulado en el artículo cincuenta y tres (53) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que no adquirirán la calidad de contratistas después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos que resultaren electos e) Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, establecido en el Código Municipal y f) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del código Municipal.-

**POR TANTO:**

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 22,113, 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 47 literal c);169 literal a), 196, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas; 50, 51, 53, 55 literal b), 59, 59 bis, 60 y 61 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 13, 43, 45 y 47 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

**RESUELVE:**

**I) CON LUGAR:** La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN AGUSTÍN ACASAGUSTLÁN**, municipio del Departamento de **EL PROGRESO**, que postula el Partido Político: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde señor: **GUSTAVO URBANO CASASOLA OLIVA;** **II) CON LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. CM1204, **III)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **IV)** Remítase el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.-  
**NOTIFÍQUESE.**-----

  
Alexander Antonio Rodríguez Vargas  
  




Registro de Ciudadanos  
Delegación Departamental El Progreso

126  
127

## **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de Guastatoya, Cabecera del departamento de El Progreso, el día once de marzo de dos mil diecinueve, a las catorce horas en Barrio El Porvenir, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, NOTIFIQUÉ al Partido Político: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) el contenido de las Resolución No. DDRCEP-R-20-03-2019, dictada dentro de los Expediente No. IC-EP-28-2019, por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con fecha once de marzo de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a Omar Arnulfo Orellana Moscoso quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con código único -CUI- número un mil seiscientos cincuenta y cuatro, cuarenta mil ochocientos trece, cero dos cero uno (1654 40813 0201), y de enterado y por recibirla de conformidad SI firma. Doy Fe.

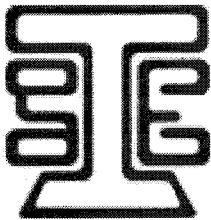
Omar Arnulfo Orellana Moscoso

**NOTIFICADO**

Alexander Antonio Rodríguez Vargas



~~Delegación Departamental~~  
Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos  
El Progreso  
Tribunal Supremo Electoral



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1204

124  
125

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*EL PROGRESO\*SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN\*\*

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 06:37

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2609969470203	GUSTAVO URBANO CASASOLA OLIVA	2609969470203	24/01/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1889962140203	ALMA VIOLETA RUANO RAMIREZ DE MARROQUIN	1889962140203	03/06/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1926470240203	LUIS FELIPE ESCOBAR ALBIZURES	1926470240203	17/09/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1927832030203	JAIRO DANUBIO ALBIZURES LÓPEZ	1927832030203	27/12/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	1 2591623290203	GERBÉR ADEMARO VÁSQUEZ CÁRCAMO	2591623290203	26/11/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	2 1775741431805	HECTOR GARCÍA CRUZ	1775741431805	12/09/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	3 2211267320203	WAGNER BOSBELY GUILLÉN RODRIGUEZ	2211267320203	24/05/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	4 1919552560203	DONALDO CHUB ABALOS	1919552560203	03/02/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	5 3743544210203	TRANSITO CALDERÓN HERNÁNDEZ	3743544210203	12/03/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	1 2353142850203	CLARA LUZ MARROQUÍN RALDA	2353142850203	29/04/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	2 1606732670203	MARIA ELENA PANTALEÓN VÁSQUEZ	1606732670203	28/12/81